

2. Eleccion = Y luego incontinenti los vecinos del estado de dha Villa por mi testimonio pararon a hacer eleccion por lo a el correspondiente de Capitulares para todo este dho año de mill setecientos y veinte y cinco y para ello nombraron por electores a Sebastian de Anasco y fran^{co} apuello y otros de dha Villa y de dho estado llano quienes aceptaron y juraron el encargo y en su efecto hicieron la eleccion siguiente = Por alcalde ordinario por dho estado llano a Ygnacio de Lagos. Por recordor de dho estado a Andres perez de Bermeo. por diputado procurador general por dho estado a Joseph de Baro. por mayordomo de la yglesia a Joseph de Montoya del estado noble. por mayordomo de las arcas a Andre de gurluz de dho estado noble. por mayordomo bolsero a Esteban del Vomo cuya eleccion se hizo en dha forma y fue aceptada y publicada y por los nombrados jurados sus ofizios y se les dio posesion y para que conste lo pongo por fee y fe de xpenzia y firmo

Sebastian Fran de Anasco